



**INSTITUCION EDUCATIVA  
NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR**

Código: FR-52-GAF

Versión: 002

Emisión: 27/10/2008

Actualización :

**ACTO ADMINISTRATIVO PARA CONTRACION  
DIRECTA**

Palmira, Octubre 15 de 2020

**ACTO ADMINISTRATIVO  
CONTRATO No. 1151.20.6. 023**

La suscrita Rectora de la Institución educativa NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR del Municipio de Palmira se permite elaborar el presente Acto administrativo de justificación para contratar "PRESTACION DE SERVICIOS DE LOGISTICA PARA LA REALIZACION DE EVENTOS INSTITUCIONALES, TALES COMO SUSTENTACION DE TESIS DE LAS ESTUDIANTES DE GRADO ONCE Y PRIMERAS COMUNIONES DE ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR . Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar y la evidencia de la necesidad que debe satisfacer la entidad, resulta imprescindible adelantar el correspondiente requisito de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación, para lo cual se debe tener en cuenta lo consagrado en la **Resolución 2634 (Abril 30 del 2019) "Guía de Contratación para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos"** y el decreto 4791 del 2008.

**1. MARCO LEGAL**

Ley 115 de 1994, Decreto 111 de 1996, Ley 819 del 2003, la Ley 715 de 2001 en aplicación del Decreto 4791 de 2008 y el decreto 4807 compilado por el Decreto 1075 del 2015 art. 2.3.1.6.3.1. y ss. el código civil colombiano y las demás Normas Complementarias y Reglamentarias que se expidan posterior a la Guía de contratación (resolución: 2634/2019) para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos.

**1.1 VALOR DEL CONTRATO**

**UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE,  
(\$1.894.800)**

**1.2 ASPECTOS COMERCIALES, Y TÉCNICOS**

La Institución Educativa Contratante pagará al contratista de la suma estimada con ACTA DE PAGO UNICO por valor de **UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. (\$1.894.800)**, de acuerdo a la prestación del servicio, una vez radicada la cuenta de cobro previo visto bueno del Supervisor, previa certificación de ejecución de actividades donde conste el cumplimiento del objeto contractual.

**1.3 CRITERIOS DE SELECCION:**

Tales criterios se adelantan teniendo en cuenta la resolución 2634/2019, haciendo uso de los lineamientos allí manifestados, debido a que la Institución Educativa podrá contratar con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.



**INSTITUCION EDUCATIVA  
NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR**

Código: FR-52-GAF

Versión: 002

Emisión: 27/10/2008

**ACTO ADMINISTRATIVO PARA CONTRACION  
DIRECTA**

Actualización :

**2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON  
LA CONTRATACIÓN**

Conforme la Ley 715 de 2001 en aplicación del Decreto 4791 de 2008 y el decreto 4807 compilado por el Decreto 1075 del 2015 art. 2.3.1.6.3.1. y ss. 2008 y la resolución: 2634/2019) Guía de contratación de las instituciones educativas de Palmira.

La institución Educativa tiene como Misión la prestación del servicio educativo, que ofrece los ciclos de: Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Técnica en Salud y Nutrición y Desarrollo Comunitario e Investigación, dentro del programa de la Institución Educativa Nuestra Señora del Palmar de sus tres sedes realiza eventos institucionales como las primeras comuniones de los estudiantes y la sustentación de tesis de las estudiantes de grado once, los cuales se han programado durante todo el año y requieren del esfuerzo y dedicación de la comunidad educativa involucrada, por esta razón es de importancia contar con apoyo logístico que garantice un excelente desarrollo de la actividad, de manera tal que el esfuerzo sea compensado.

**2.1 DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES  
ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR**

**2.2 Objeto:** El presente acto administrativo se realiza con el fin de contratar "PRESTACION DE SERVICIOS DE LOGISTICA PARA LA REALIZACION DE EVENTOS INSTITUCIONALES, TALES COMO SUSTENTACION DE TESIS DE LAS ESTUDIANTES DE GRADO ONCE Y PRIMERAS COMUNIONES DE ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR "

De acuerdo a las siguientes actividades:

| ITEM | DESCRIPCION   | CANTIDAD | TOTAL        |
|------|---|----------|--------------|
| 1    | 1 Pendón Institucional alusivo a la tesis en lona impreso a color tamaño 70 cm x 1 metro.<br>4 Impresiones en popel bond de 90 gr tamaño 70 cm x 1 metro a color para las docentes encargadas de la tesis.<br>Adecuación del escenario del administrador y presentador de la plataforma ZOOM. Transmisión en vivo por la plataforma ZOOM por tiempo ilimitado para la exposición de tesis de las estudiantes desde su casa capacidad para 300 personas.<br>Sonido para una excelente acústica.<br>Personal encargado para la administración de la plataforma de ZOOM durante todas las exposiciones.<br>Link para conectarse con la plataforma enviado por la empresa donde cada estudiante debe ingresar con su nombre completo para poder permitir el ingreso.<br>Transmisión en vivo desde FACEBOOK LIVE para familiares de los estudiantes que deseen conectarse, quedando registrada la grabación para quien desee descarga. | 2 días   | \$800.000.00 |



**INSTITUCION EDUCATIVA  
NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR**

Código: FR-52-GAF

Versión: 002

Emisión: 27/10/2008

Actualización :

**ACTO ADMINISTRATIVO PARA CONTRACION  
DIRECTA**

|   |  |              |                     |
|---|--|--------------|---------------------|
| 2 | Primera Comunión para los niñas y niños de la Institución. Cancelación de la misa para Primeras Comuniones.<br>Diciembre 05 de 2020.<br>Decoración de la Catedral (4 Alfombra roja, calle de honor con 16 arreglos florales y bases metálicas).<br>Ofrendas para la Iglesia.<br>Acompañamiento musical para la Eucaristía.<br>Transmisión en vivo desde FACEBOOK LIVE de la catedral para familiares de los niños que deseen conectarse. | 1 día        | \$1.094.800,00      |
|   | <b>SUBTOTAL</b>  |              | <b>1.592.269.00</b> |
|   |  | <b>IVA</b>   | <b>302.531.00</b>   |
|   |  | <b>TOTAL</b> | <b>1.894.800.00</b> |


**2.3.** El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

| Código – Segmento | Código - Familia | Código - Clase | Código - Producto | Nombre – Producto                          |
|-------------------|------------------|----------------|-------------------|--|
| 80000000          | 80110000         | 80111600       | 80111623          | Servicios Temporales de compra y logística |

**2.4. Plan Anual de Adquisiciones:** El proyecto objeto del presente estudio se encuentra incluido en el Plan Anual de adquisiciones bajo las siguientes características:

| Fila     | CÓDIGO   | Modalidad contractual   | NOMBRE DEL PROYECTO  |
|----------|----------|---|--|
| 80110000 | 80111623 | Decreto 4791 de 2008, Resolución: 2634/2019)<br>Guía de contratación de las instituciones educativas de Palmira | “PRESTACION DE SERVICIOS DE LOGISTICA PARA LA REALIZACION DE EVENTOS INSTITUCIONALES, TALES COMO SUSTENTACION DE TESIS DE LAS ESTUDIANTES DE GRADO ONCE Y PRIMERAS COMUNIONES DE ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR ” |

**2.5. Imputación Presupuestal:** El valor que genere la Prestación del Servicio de logística, se imputarán al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.000036 de fecha 15 de octubre de 2020, rubro presupuestal EVENTOS CULTURALES por valor de **UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE, (\$1.894.800)**, expedido por Auxiliar Administrativo, correspondiente a la presente vigencia fiscal. No obstante, lo anterior, la entrega de la suma a que la

|   |  |  |
|---|--|--|
|  | <b>INSTITUCION EDUCATIVA<br/>NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR</b> | Código: FR-52-GAF<br>Versión: 002<br>Emisión: 27/10/2008 |
|   | <b>ACTO ADMINISTRATIVO PARA CONTRACION<br/>DIRECTA</b>     | Actualización :  |

institución educativa queda obligada en virtud de este contrato se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).

- 2.6. Lugar de ejecución:** La prestación del servicio será en la Institución Educativa NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR ubicada en la carrera 28 No. 37 – 81.

## 2. REQUISITOS MÍNIMOS

REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA HABILITACIÓN DEL PROPONENTE INVITADO.

### REQUISITOS HABILITANTES.

1. **Carta de presentación de la propuesta, con descripción detallada y firmada.**
2. Certificado de existencia y representación legal para empresa jurídica o registro mercantil para persona natural.
3. Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal ampliado al 150% – si es persona jurídica, o de la persona natural.
4. Fotocopia del Registro Único Tributario, el registro único tributario deberá contener de manera específica la totalidad de las actividades requeridas en los presentes estudios previos. (RUT ACTUALIZADO)
5. **Cuando sea persona Jurídica anexar** Certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante, legal acreditando el cumplimiento de las exigencias de la Seguridad Social, contenidas en el artículo 50 ley 789 de 2002 – En el caso de persona natural deberá aportar constancias de afiliación al sistema de seguridad social al igual que el de los trabajadores si los tuviere.
6. DOS certificaciones de entidades con las que haya contratado.
7. Hoja de vida de la Función Pública.
8. Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría) fecha de expedición no mayor a un mes
9. Certificado de antecedentes Fiscales (Contraloría) fecha de expedición no mayor a un mes
10. Certificado de antecedentes Judiciales fecha de expedición no mayor a un mes.
11. Formato de declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses
12. Certificación Bancaria

### **El contratista Presentó la siguiente documentación:**

- a) Fotocopia de la cédula ampliada al 150 %
- b) Fotocopia del RUT.
- c) Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación vigente



**INSTITUCION EDUCATIVA  
NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR**

Código: FR-52-GAF

Versión: 002

Emisión: 27/10/2008

Actualización :

**ACTO ADMINISTRATIVO PARA CONTRACION  
DIRECTA**

d) Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República vigente.

e) Consulta de antecedentes judiciales

f) Copia del certificado de afiliación y pago de seguridad social (salud, pensión y Administradora de Riesgos Laborales, como independiente o empleador) que deberá corresponder con la ejecución del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia.

g) Formato de declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses.

i) Copia de los documentos que acrediten perfil, condiciones académicas e idoneidad (diplomas o certificados de capacitación, certificados y constancias laborales)

j) Certificaciones de experiencia.

Hoja de vida formato único


**3. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO**

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación. a. El Contratista deberá avisar a la Entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen a la Entidad como consecuencia. b. El Contratista deberá asumir los riesgos que se presenten en la demora o falta de pago por parte de la Entidad por la no presentación de los informes de actividades y demás documentos requeridos en forma oportuna, incompleta o no ajustada al objeto y a las obligaciones del contrato.

El Contratista deberá asumir los riesgos por enfermedad profesional o accidentes, durante o con ocasión de la ejecución del contrato de conformidad con el Decreto 723 de 2013. Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato los riesgos que se consideran previsible son los de incumplimiento de las obligaciones contractuales y calidad de los productos a entregar por parte del contratista.

**4. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION**

Asignación: El contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para el total y cabal ejecución del objeto contractual; considerando todos los aspectos técnicos, económico, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten el cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas donde el contratista

|   |  |   |
|---|--|---|
|  | <b>INSTITUCION EDUCATIVA<br/>NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR</b> | <b>Código:</b> FR-52-GAF  |
|   | <b>ACTO ADMINISTRATIVO PARA CONTRACION<br/>DIRECTA</b>     | <b>Versión:</b> 002<br><b>Emisión:</b> 27/10/2008<br><b>Actualización :</b> |

demuestre que no tuvo responsabilidad.

**EL CONTRATISTA** constituirá una garantía única de cumplimiento que ampare los riesgos A) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por un término igual a la vigencia y cuatro (4) meses más

### 5. PUBLICACION DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en la Guía de contratación (resolución: 2634/2019)) para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos, la publicación de este contrato se realizara en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP.

  
**Lic. NANCY NELLY ROSALES GUERRERO**  
 Rectora  
 Institución educativa NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR

**Proyecto:**  
**Aprobó:** Rector



**INSTITUCION EDUCATIVA  
NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR**

Código: FR-52-GAF

Versión: 002

Emisión: 27/10/2008

Actualización :

**ACTO ADMINISTRATIVO PARA CONTRACION  
DIRECTA**

**PRESUPUESTO OFICIAL**

**“PRESTACION DE SERVICIOS DE LOGISTICA PARA LA REALIZACION DE EVENTOS INSTITUCIONALES, TALES COMO SUSTENTACION DE TESIS DE LAS ESTUDIANTES DE GRADO ONCE Y PRIMERAS COMUNIONES DE ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR**

| DETALLE                   | UNIDAD | CANTIDAD | TERMINO DE EJECUCIÓN          | VALOR TOTAL        |
|---------------------------|--------|----------|-------------------------------|--------------------|
| <b>COSTOS DIRECTOS</b>    |        |          |                               |                    |
| <b>EVENTOS CULTURALES</b> | 2 ITEM | Global   | Hasta el mes de diciembre del | \$1894.800         |
|                           |        |          | <b>TOTAL:</b>                 | <b>\$1.894.800</b> |

  
Lic. **NANCY NELLY ROSALES GUERRERO**  
Rectora  
Institución educativa NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR

**Proyecto:**  
**Aprobó:** Rectora

